

805

DECRETO Nº

**TRAMITADO**  
 - 4 AGO 1993  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 22 JUL 1993

Hoy se decretó lo que sigue:

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. CP Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPI	

REFRENDACION

REF. POR S. \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR S. \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Sr. Subsecretario de Salud, por el Sr. Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "SOCIEDAD CIENTIFICA DE MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL DE CHILE", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 16 de diciembre de 1991 y 8 de julio de 1993, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*Francisco Complido Cereceda*  
 FRANCISCO COMPLIDO CERECEDA  
 Ministro de Justicia

- DISTRIBUCION(T)  
 - Contraloria  
 - 07  
 - Intend. Metrop.  
 - Subs. de Salud  
 - Subs. de Economía  
 - C.D.E.,

